

A raíz de la denuncia de un consumidor, la ANMAT prohibió una manteca

11 septiembre, 2024



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió este miércoles la venta en todo el país y en plataformas de venta online de una marca de manteca, que carecía de registros y fue declarada ilegal.

Según se detalla en la disposición 8081/2024, publicada en el Boletín Oficial, la decisión recae sobre el siguiente producto:

."Mantequilla, primera calidad, pasteurizada, marca "La Campana", contenido neto 200 gr., RNE 02-030758, RPPA 02-533339", en cualquier presentación, lote y fecha de vencimiento.

En el documento se explica que la investigaciones sobre este

producto se iniciaron a partir de la consulta de un consumidor ante el INAL (Instituto Nacional de Alimentos) que señaló que la manteca de esa marca no presentaría las características propias del producto (color, olor, sabor y textura entre otras).

Así, se determinó que los datos que se exhibían en el envase de la manteca eran falsos, ya que presentaba un número de RNE (de establecimiento elaborador) que pertenecía a otra empresa.

De esta manera, se solicitó “la prohibición de comercialización del producto a nivel nacional” y se dieron de baja las publicaciones online donde se ofrecía.

Asimismo, se publicó una alerta alimentaria “advirtiendo a la población que se abstenga de consumir el producto investigado y a los comerciantes que cesen su venta”.

Fuente: Página 12